

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR

NIT:

CONTRATANTE

NIT:

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: TKI 659

MODELO:

2008

MARCA

Nissan Urvan

No INTERNO

18

CLASE:

17.000

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

141

DURACION

El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion

FECHA DE INICIO

DIA

18

MES

noviembre

AÑO

2023

FECHA DE TERMINA

DIA

19

MES

noviembre

AÑO

2023

VALOR DEL

CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designa con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

VALOR

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

DIA

MES

AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1474/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta o b) Informar los pasajeros a transportar de (H... C...) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar de (H... C...) del banco. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellin

DESTINO

Ampli (Antioquia)

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

No. PASAJEROS

CC

TELEFONO

NOMBRE

43 754 044

312 814 75 88

RESPONSABLE CONTRATO

Diana Castañeda

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá reivar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

17

Del mes/año

01/23

Ramón A. García
C.C. 98 662 823

TRANSPORTADOR

Diana Castañeda
C.C. 43 754 044

CONTRATANTE